



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2021
TR. N° 0051-2021-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 18 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0051-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 144° que el estudiante podrá acogerse al retiro parcial de cursos, el retiro total de cursos y el retiro excepcional, de acuerdo al reglamento especial de retiros; Que, mediante Resolución FC-229/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, la Facultad de Ciencias acepta el Retiro de Ciclo en Forma Excepcional correspondiente al Semestre Académico 2019-II, del Sr. Ricardo Aaron Carrillo Ruiz del Currículo de Biología con código de matrícula N° 20160095 de la Facultad de Ciencias por contar con la documentación necesaria para sustentar su pedido; Que, mediante Dictamen N° 04/2021 CAEC, de fecha 08 de febrero de 2021, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2019-II, del Sr. Ricardo Aaron Carrillo Ruiz, con código de matrícula N° 20160095; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM y sus modificatorias la presente resolución deberá ser remitida a la OERA y la DBU; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2019-II del Sr. Ricardo Aaron Carrillo Ruiz, con código de matrícula N° 20160095. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRAC,OERA,FACULTAD,INTERESADO